



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3101

C/1314/2025

Montevideo, 30 de octubre de 2025

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Mario Lubetkin.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
EMILIANO METEDIERA - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 30 de octubre 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Relaciones Exteriores el siguiente **pedido de informes**:

En virtud de información pública que da cuenta de la firma de un acuerdo de cooperación entre el Poder Ejecutivo y el Tony Blair Institute for Global Change, y considerando la importancia institucional, diplomática y estratégica de dicho entendimiento, resulta necesario acceder a los antecedentes formales y al tratamiento dado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. A efectos de garantizar la debida transparencia, el adecuado control parlamentario y el conocimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado uruguayo, solicitamos al Ministerio de Relaciones Exteriores nos informe:

- 1- Si el Ministerio de Relaciones Exteriores participó en la negociación, revisión o firma del acuerdo celebrado entre el Poder Ejecutivo y el "Tony Blair Institute for Global Change" en septiembre/octubre de 2025.
- 2- ¿Dicho acuerdo fue registrado como instrumento internacional?

Indique número de registro, fecha, dependencia actuante y jerarquía jurídica asignada. En caso de no haber sido registrado aún, informe los motivos y plazos previstos para su registro.

- 3- Remita listado de funcionarios del MRREE que hayan participado en instancias técnicas, diplomáticas o protocolares vinculadas al acuerdo, tanto en Uruguay como en Nueva York.
- 4- Indique si se prevén mecanismos de seguimiento internacional, asistencia técnica o intercambio de información estatal con organismos o terceros relacionados al "Tony Blair Institute for Global Change".

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 30/10/25.	CARPETA Nº 1314/025
HORA 15:39.	ASUNTO Nº 3111.
SIGNATARIO <i>up.</i>	